



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SADE 521594 DEL 26 FEBRERO DE 2020 PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES GESTION COBRANZAS
MARZO 18 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Sade 521594 de BANCO CITYBANK

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79- 521594

Santiago de Cali, febrero 26 de 2020

Señores
BANCO CITYBANK - CALLE 11 No 3-50
SANTIAGO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS U OTROS TITULOS VALORES.

EXPEDIENTE	No Cedula	NOMBRES APELLIDOS	PLACAS	VIGENCIA
LO-27410-2014-SMJ969	6.389.967	OSCAR ALEXANDER ALVAREZ BARBERY	SMJ969	2010
LO-38874-2014	34.528.786	NORY AMPARO TOLEDO	VEN811	2010
LO-19728	31.214.011	GLADYS LANCEROS GORDILLO	CFY340	2010
LO-46192-2014-WIR23	800001655	AGROPECUARIA EL EDEN S.A.	WIR23	2010
7082-VEH-16 / LO-099591 / LO-15543	66.985.667	CLARA MARIA BERNAL	CMP955	2008/2009/2010
LO-50826-2014-QHT93B	94.493.780	JUAN PAEZ	QHT93B	2010

Comedidamente les comunico que mediante auto de archivo, la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Gerencia UAE- Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria en su parte Resolutiva Ordeno: Decretar el desembargo de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, Certificaciones de depósitos o títulos representativos de valores u otros que posea el establecimiento de comercio ordenado a los siguientes establecimientos financieros que a continuación se relaciona para lo de su competencia: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CITIBAN, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE COLOMBIA, BANCO ISSB, BANCO COOMEVA, BANCO FALABELLA, BANCO CORBANCIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCO BANCAMIA S.A, BANCO GNB-SUDAMERIS S.A, BANCO PICHINCHA, BANCO PROCREDIT, de acuerdo a las medidas realizadas dentro del proceso Administrativo Coactivo.

De los Depósitos de dinero que se embargaron de cuenta de ahorros que sea titular en la oficina principal, en las sucursales y agencias de su entidad en todo el país. Esta medida comprende también los dineros que llegaron a depositarse a cualquier título, lo mismo que los rendimientos que ellos produzcan conforme lo dispuesto por el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso.

De los depósitos de dinero embargados que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden en cuyo caso deberá registrarse el desembargo en los libros correspondientes comunicar tal hecho a esta División y seguir el procedimiento indicado por el artículo 593 numeral 8 del Código General del Proceso y el artículo 823-1 y 837 del Estatuto Tributario.

NOTA: Frente a las cuentas de ahorro debe aplicarse según a lo estipulado por el artículo 837-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia al art. 28 numeral 1 del Decreto 0113-1 del 15 de febrero de 2007.

Cordialmente

JOSE EYNER ORONAGA CALDON
Subgerente de Cobranza Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del
Departamento del Valle del Cauca
Tel: 620-50-00 Ext. 1916

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 18 Marzo de 2020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso Marzo 27 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo